

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 8956

LA FLORIDA,

31 DIC 2024

VISTOS:

La FICHA DEL PROYECTO “MUJERES JEFAS DE HOGAR 2025”; el oficio Ord. N° 1.976, de 12 de diciembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social; el Certificado Presupuestario N° 76, de 30 de diciembre de 2024; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la jurisprudencia de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento N° 8.609, de 18 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto municipal del año 2025; el Decreto Exento N° 8.893, de 30 de diciembre de 2024, que otorga permiso administrativo al Alcalde; el Reglamento N° 136, de Organización y Funcionamiento Interno de la Municipalidad de La Florida, que dispone en su artículo 11 que la subrogación del Alcalde será ejercida en primer lugar por el Administrador Municipal; el Decreto N° 845, de 9 de diciembre de 2024, con nombramiento de don Carlos San Martín Alegría como Administrador Municipal Suplente; el Decreto Exento N° 3.843, de 22 de julio de 2022, que fija el orden de subrogación del Administrador Municipal, estableciendo en primer lugar al Director Jurídico, que actualmente es don Gonzalo Barrientos Díaz, según el Decreto N° 846 de 9 de diciembre de 2024; los decretos exentos N° 8.632 y N° 8.633, ambos de 19 de diciembre de 2024, que otorgan feriados legales a la Secretaría Municipal; y lo establecido sobre subrogación legal en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social ha requerido la aprobación por decreto alcaldicio de la FICHA DEL PROYECTO “MUJERES JEFAS DE HOGAR 2025”, asociado a la gestión de la Oficina de Mujeres Jefas de Hogar, dependiente de dicha Dirección.

Que, de conformidad con el principio de escrituración consagrado en el artículo 5 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en concordancia con la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, se requiere la materialización de las decisiones de los municipios a través de un documento escrito, y su aprobación por decreto alcaldicio.

DECRETO:

APRUÉBASE LA SIGUIENTE FICHA DEL PROYECTO “MUJERES JEFAS DE HOGAR 2025”:



MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA

CODIGO INTERNO	
-------------------	--

FICHA DE PROYECTOS

(Línea Institucional, Territorial, Económica y Social)

1. NOMBRE DE LA LINEA	<i>Institucional</i>		
2. NOMBRE DEL PROYECTO	<i>MUJERES JEFAS DE HOGAR 2025</i>		
3. LINEA TEMATICA DEL PROYECTO	<i>Psicosocial</i> <input checked="" type="checkbox"/> X	<i>Compromiso</i>	<i>Concursable</i>

4. RESPONSABLE DEL PROYECTO:

NOMBRE:	<i>PAMELA LOBOS GODOY</i>
UNIDAD:	<i>OFICINA MUJERES JEFAS DE HOGAR - Dirección de Desarrollo Comunitario Y Social</i>

5. DIAGNÓSTICO SITUACIÓN EXISTENTE DEL SECTOR DONDE SE REALIZA EL PROYECTO:

Se entiende por jefa de hogar, la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. También considera a aquellas mujeres económicamente activas que viven al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa de hogar distinto a ella, pero que con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo (jefa de núcleo).

Los indicadores de desigualdad económica de la encuesta Casen según Observatorio Social reflejan una disminución sostenida de las brechas de género desde 2006 hasta 2022. Pese a que parte de estas reducciones de brecha tienen su origen en un deterioro de las condiciones laborales que enfrentan los hombres, las mujeres han mejorado su autonomía económica, con mayor presencia relativa mayor en el rol de ser las principales perceptoras de ingresos en sus hogares y una reducción en la proporción de mujeres que no tienen ingresos propios.

Entre las principales causas que limitan el ejercicio de la autonomía económica de las jefas de hogar de los quintiles I, II y III, se reconocen las siguientes: las bajas tasas de capacitación que presentan las jefas de hogar de los primeros tres quintiles, la falta de capital social y redes para el diseño y la implementación de un proyecto laboral, que les permita a las jefas de hogar incorporarse y desarrollarse en el mercado laboral de manera dependiente o independiente.

En referencia con el PLADECO 2024 -2029 uno de los principales desafíos para responder los requerimientos manifiestos por la comunidad consiste en apoyar el desarrollo de emprendimientos que desarrollan las mujeres y que favorecen su autonomía económica, más oportunidades laborales y el desarrollo de oficios

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA**

territoriales, así también mas oportunidades laborales para las mujeres, lo que va en directa relación con el acceso a establecimientos de cuidado infantil.

De acuerdo a información proporcionada por Estudio Anual Zoom de Género, elaborado por el Observatorio del Contexto Económico (OCEC) de la Universidad Diego Portales, Fundación Chile Mujeres, la Cámara de Comercio de Santiago (CCS) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es una de las fuentes de información sobre la participación laboral femenina en Chile existe una diferencia de 10,7 puntos porcentuales entre la proporción de mujeres y hombres que trabajan a tiempo completo, siendo el promedio de las mujeres de 78,70% y el de los hombres de 89,49%.

De acuerdo a Informe de Laboratorio Laboral Centro UC de Políticas Públicas UC: *El 95,7% de las personas fuera de la fuerza laboral por razones familiares permanentes son mujeres, sólo el 4,3% son hombres, situación que se asocia principalmente con el rol de cuidado infantil o de personas con alguna discapacidad que se atribuye principalmente a las mujeres.*

Hemos podido visualizar, en muchos casos los empleos a los cuales acceden las mujeres tienden a ser de baja remuneración en comparación con los hombres y de alta rotación, varios de ellos, como el aseo, representan trabajos poco valorados socialmente. El hecho de asumir en forma exclusiva las responsabilidades familiares, como los quehaceres del hogar y/o la crianza de los niños/as, limita su acceso a ingresar y permanecer en trabajos remunerados, capacitación laboral y a la información de derechos laborales y ciudadanos.

De esta manera, muchas mujeres que son jefas de hogar o jefas de núcleo familiar tienden a desarrollar trabajos independientes o negocio por cuenta propia de carácter informal por las condiciones de sobrecarga antes señaladas. Es por ello que los principales rubros que identifican estos emprendimientos son: servicios, producción y comercio. Entre los tipos de trabajos que se desprenden de estos rubros tenemos: en el área productiva, confección, corte y confección, producción de alimentos; en el área de la amasadería y repostería; en servicios tenemos belleza integral y maso terapia; en el área del comercio, reventa de artículos de temporada y vestuario.

El año 2024 nos permite a la fecha disponer de esta caracterización de nuestras participantes:

-El 94.1 % de ellas son jefas de hogar.

-En un 44.1 % se concentran entre los rangos etarios que va desde los 45 – 59 años de edad.

--Un 44.1 % de las mujeres habilitadas cuenta con enseñanza media completa. El 100 % de las participantes se ubican en los tres primeros quintiles en relación a los ingresos que perciben.

-Un 75 % de ellas corresponden a la línea independiente.

-Un 10.2 % de las participantes del programa corresponde a mujeres extranjeras, de las cuales el 2.9% son de nacionalidad peruana, 4.4% venezolana y 2.9 % haitiana

Es preciso mencionar, que, dentro de la muestra general de las participantes del programa, se pudo determinar que la situación de vulnerabilidad por ingresos socioeconómicos se

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA**

centra dentro del Primer Quintil de ingresos. En relación a la pertenencia de algún Pueblo Indígena u Originario un 4.76% declara pertenecer a pueblo originario.

Según información proporcionada por Estratificación Social, y de acuerdo a registro de septiembre 2024

De un total de 328.191 hogares encuestados, 98.197 corresponden a hogares con jefatura femenina, un 84.24 % pertenecen al 40% de mayor vulnerabilidad social.

Cabe destacar que, dentro de la muestra segmentada por áreas del programa, se puede visualizar que un 81% de las mujeres que postula son del área independiente, teniendo estas un emprendimiento por cuenta propia, mientras que un 19% de ellas postula al área Dependiente con necesidad de conseguir un trabajo remunerado.

Es importante señalar que el informe PLADECO 2024 – 2029 a partir de encuesta de Participación en el ítem Mujer y Equidad de Género identifica como una fortaleza en el apoyo hacia las mujeres, la realización de talleres para las mujeres y el apoyo a las emprendedoras en horarios diferenciados, en este sentido nuestro programa constituye un aporte para la entrega de herramientas para la formación laboral y la generación de espacios alternativos de comercialización en horarios compatibles con sus labores de cuidado.

6. RESUMEN Y/O DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en conjunto con la Municipalidad de la Florida, en su compromiso de promover la autonomía y los derechos de las mujeres, desarrolla programas e iniciativas con la finalidad de integrarlas en el desarrollo económico, social y cultural del país. Dentro de este marco, el Área Mujer y Trabajo se enfoca en fortalecer la autonomía económica de las mujeres, implementando el Programa Mujeres jefas de Hogar en diversos territorios, abordando las barreras de género en el ámbito laboral y promoviendo el empoderamiento.

La ejecución del Programa Mujeres jefas de Hogar, tiene como objetivo “Promover y fortalecer la inserción, permanencia y desarrollo laboral de mujeres trabajadoras con responsabilidades familiares, quienes tienen un rol protagónico en el sustento económico de su hogar, fomentando la autonomía económica y promoviendo las barreras que puedan encontrar al momento de buscar trabajo y/o comercializar los productos que elaboran. De esta manera las mujeres de la comuna, buscan oportunidades e instancias donde desarrollarse y capacitarse. Es en este programa donde cada año, asisten en la búsqueda de información, la cual se concretiza en su postulación y posterior habilitación, lo que les garantiza el acceso a distintas herramientas, las cuales se van incorporando con su participación en cursos de capacitación, charlas, talleres, lugares de exposición, entre otras, encontrando de esta forma espacios de revaloración de distintos aspectos de sus vidas, haciéndolas conscientes de la importancia de potenciar en cada una de ellas, la autonomía económica, física, y política; entendiéndolo como parte fundamental de su proceso como mujeres reflexivas y críticas del sistema en el que se desenvuelven.

Durante el año 2025 en concordancia con los objetivos del PMJH daremos continuidad a la implementación de los talleres de Formación para el Trabajo que permitan a todas las mujeres que ingresan al programa mejorar sus condiciones para el trabajo remunerado tanto a nivel dependiente como independiente, dentro de los talleres se abordaran temáticas sobre apresto laboral, división sexual del trabajo, autonomía y empoderamiento,

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA**

formulación de plan de negocios, entre otros temas de interés. Es importante indicar que este es un espacio de reflexión, aprendizaje y dialogo entre las participantes siendo su finalidad facilitar herramientas y habilidades que permitan favorecer su autonomía económica; al finalizar esta etapa, todas las usuarias podrán, elaborar, potenciar y desarrollar un proyecto laboral de forma individual con el acompañamiento de las profesionales del Programa. En relación a la cobertura por orientaciones técnicas será de 200 participantes.

De acuerdo a la demanda y los requerimientos específicos que presentan las participantes se implementarán dos talleres de capacitación en oficios y una capacitación sobre postulación a Fondos de Inversión, como Capital Semilla, temática que es de gran relevancia para las emprendedoras. Este año daremos continuidad a Convenio de colaboración con Walmart específicamente Supermercado Santa Amalia y líder departamental de la comuna de La Florida.

Se trabajará en el mejoramiento de la empleabilidad de nuestras usuarias, actualizando el mapa laboral de nuestra comuna gestionando empleos a través de empresas privadas presentes en la comuna, así también se mantendrá una coordinación permanente con Departamento OMIL para la postulación a empleo, a orientación laboral y el mejoramiento de currículum para la postulación.

Durante el año 2024 el Programa Mujeres jefas de Hogar de la comuna de La Florida desarrolló una serie de estrategias para lograr dar continuidad y cumplimiento a las metas de nuestro proyecto. En este sentido, durante este período se realiza atención de público de forma presencial, consultas, orientaciones, inscripciones, se desarrollan los talleres de formación para el trabajo tanto de forma virtual como presencial y se realizó un diseño de proyectos laborales en jornadas de trabajo en modalidad grupal.

En el área dependiente se evidenció el aumento considerable del desempleo en el país y en el área independiente las mujeres han debido desarrollar diversas estrategias para comercializar sus productos, por ello, se busca potenciar las posturas en algunos sectores de la comuna, Instalaciones en dos CESFAM de la comuna en forma permanente, Instalaciones en Mall Outlet, Supermercado Líder, ferias en coordinación con Sección de la Mujer y fomento productivo.

Otro punto importante de considerar, dentro de la ejecución del programa 2024, se realizó el encuentro comunal del programa con la finalidad de crear un espacio de diálogo y reflexión entre las participantes. Como resultado de esta actividad, las mujeres lograron expresar sus opiniones, necesidades y experiencias en un ambiente seguro y libre de discriminación. Además, de reflexionar sobre el trabajo remunerado y no remunerado, el rol de cuidado y la división sexual del trabajo. En este sentido, se buscará seguir construyendo espacios de diálogo y reflexión colectiva entre las participantes.

Así mismo, se buscará dar continuidad a la ejecución de cursos como; Conducción Básica de acuerdo al interés manifestado por los participantes, adquiridos con fondos SernamEG con el fin de otorgar con esto nuevas herramientas para las participantes, otorgando una certificación y nuevos conocimientos que les permitirá fortalecer su autonomía, incrementar sus ingresos y mejorar las condiciones económicas de su grupo familiar. Además, han accedido a diversas y variadas instancias de capacitación en coordinación con Capacitación Municipal, Sección de la Mujer, Biblioteca Municipal, INFOCAP, Fundación Cristo Vive, INACAP, etc. y otros cursos derivados de SernamEG. -

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA

7. COBERTURA:

NUMERO DE BENEFICIARIOS	SEGMENTO POBLACIÓN (TIPO)
200	<i>Mujeres de 18 a 65 años</i>

8. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

Objetivo General:

- Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.*

Objetivos Específicos:

- Desarrollar capacidades y habilidades laborales de las jefas de hogar, a través de talleres de formación para mejorar sus condiciones para el trabajo remunerado tanto dependiente como independiente.*
- Articular con la institucionalidad pública y privada el acceso de las participantes a la oferta existente para mejorar sus oportunidades de desarrollo en el trabajo dependiente como independiente de acuerdo a sus necesidades y demandas y a través de la consecución del proyecto laboral elaborado por las mujeres jefas de hogar participantes del programa.*

9. METAS E INDICADORES:

Metas	Indicadores/Medios de Verificación
<i>Lograr la habilitación de un total de 180 mujeres en el Registro Informático SERNAMEG.</i>	<p><i>Indicador:</i></p> <p><i>Diferencial entre el N° de Mujeres habilitadas en el Registro Informático SERNAMEG y las 200 mujeres asignadas por cobertura SERNAMEG.</i></p> <p><i>Medio de verificación</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Registro informático SGP
<i>Difundir el 100% de la información relativa a la apertura, y plazos de postulación al programa para que las mujeres que cumplen requisito puedan participar.</i>	<p><i>Indicador:</i></p> <p><i>Nº de mujeres que cumplen con requisito que reciben información / Nº total de mujeres que cumplen con requisitos de participación x 100.</i></p> <p><i>Medio de verificación</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Registro fotográfico

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA**

	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de difusión web y WhatsApp • Registros de correos electrónicos a otros Programas de la Dirección
--	--

10. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Atención oficina	Enero	Diciembre
Talleres de formación para el trabajo	Abril	Septiembre
Ceremonia Egreso y Lanzamiento	Agosto	Agosto
Cursos por definir Área Dependiente e Independiente	Septiembre	Noviembre
Encuentro Comunal	Noviembre	Diciembre

11. FINANCIAMIENTO:

11.1 MONTO TOTAL DEL PROYECTO	\$32.651	N.º ITEM PRESUP. <i>(Uso Secpla)</i>
11.2 APORTE EXTERNO PROYECTO	M\$ 23.139	INSTITUCION SERNAMESG
11.3 APORTE MUNICIPAL	M\$ 9.512	
11.4 APORTE COMUNIDAD		

12. DETALLE ITEM DE GASTOS:

ESPECIFICACIÓN DEL RECURSO	N.º DE CUENTA	COSTO APROXIMADO
RR. HH	114.05.19.029	M\$ 14.453
GATOS OPERACIONALES 8ALIMENTACION, TRASLADO, DIFUSION, CAPACITACION Y OTROS)	114.05.19.029	M\$ 8.686
RR. HH apoyo administrativo + ptmo 2 meses profesional del programa	21.04.004.052	M\$ 9.512
TOTAL		M\$ 32.651

13. PERFIL DE MONITORES, CONSULTORAS Y/O CONTRATISTAS SEGÚN CORRESPONDE:

<i>Profesionales con experiencia en temáticas de género</i>
<i>Experiencia en emprendimiento, gestión de negocio, liderazgo, autonomía, leyes laborales.</i>
<i>Proveedores con experiencia en capacitaciones.</i>
<i>Trabajador/a con experiencia en gestión administrativa, atención de público, etc.</i>

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA**

Hay nombre y firma de doña Pamela Lobos Godoy, como Encargada de Diseño y de Ejecución del Proyecto.

Las personas que sientan afectados sus derechos por la dictación de este decreto podrán interponer recurso de reposición y/o reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de los recursos que permite la Justicia Ordinaria.

Anótese, comuníquese, transcríbase por la Secretaría Municipal mediante sistema de gestión documental a la Alcaldía, a la Administración Municipal y a las Direcciones de Desarrollo Comunitario y Social, de Control, y de Administración y Finanzas; publíquese en el apartado de “Transparencia Activa” de la página web municipal; manténgase un ejemplar a disposición de la comunidad en la Sección Oficina de Partes, Reclamos, Sugerencias y Archivo; y hecho, archívese.

